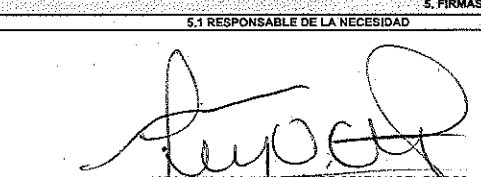
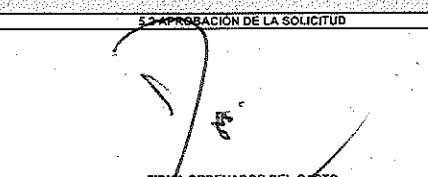


		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E													
ESTUDIO DE NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN OTROS CONVENIOS												CO-OPS-FT-36 V1			
FECHA		2024		8		5		SED 007							
1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE															
SUBGERENCIA/ OFICINA/ DIRECCIÓN/		UNIDAD (Espacio Físico)		CONVENIO		PLATAFORMA ESTRATÉGICA		ESTRATÉGICO		SUPERVISOR PLANTA		APOYO A LA SUPERVISIÓN (Contratista)			
								MISIONAL		X		LEIDY VIVIANA CRUZ PARRA		KAREN LORENA VARGAS PRATIQUE	
								APOYO				CARGO-CÓDIGO -GRADO		PERFIL	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD		USS CANDELARIA LA NUEVA		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		EVALUACIÓN				DIRECTORA TÉCNICA CÓDIGO 009 GRADO 05		PROFESIONAL ESPECIALIZADO LÍDER DE CONVENIO			
2. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO															
REQUISITOS DE ESTUDIO (TÍTULO)				PERFIL				REQUISITOS DE EXPERIENCIA							
TÍTULO DE FORMACIÓN TÉCNICA O TECNOLÓGICA EN ÁREAS DE LA SALUD-AUXILIAR DE ENFERMERÍA, HIGIENISTA ORAL, AUXILIAR EN SALUD PÚBLICA.				PROMOTOR DE BIENESTAR ESTUDIANTIL				SIN EXPERIENCIA		DESCRIPCIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA					
								CON EXPERIENCIA		X		EXPERIENCIA 1 AÑO EN PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, ACCIONES ASISTENCIALES O PERSONALES QUE CUMPLAN CON EL PROCESO DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN PROPORCIONADO POR LA SUBRED PARA TAL FIN.			
3. INFORMACIÓN FINANCIERA															
3.1. POR HORA				VALOR PROMEDIO MES				3.2. VALOR / MES							
VALOR HORA				No. HORAS PROMEDIO MES				VALOR				\$ 2.585.577			
4. INFORMACIÓN OBJETO DEL CONTRATO															
OBJETO:								MARQUE CON X		DESCRIPCIÓN DEL PERFIL REQUERIDO					
PRESTAR SERVICIOS COMO BACHILLER DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD ESE.															
PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD ESE.								X		TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA - TÉCNICO EN SALUD PÚBLICA - HIGIENISTA ORAL, TÉCNICO EN SALUD, TÉCNICO EN SALUD OCUPACIONAL					
PRESTAR SERVICIOS COMO TECNÓLOGO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD ESE.															
PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD ESE.															
PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD ESE.															
CONVENIO No.				6592372-2024		OBJETO DEL CONVENIO		El convenio SED 6592372-2024 cuyo objeto contractual es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para contribuir al cumplimiento de las condiciones de bioseguridad en las Instituciones Educativas Distritales, mediante la implementación de acciones de prevención de enfermedad y promoción de la salud en las actividades académicas presenciales con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.							
TIEMPO DE EJECUCIÓN: DESDE SU PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN HASTA EL															
JUSTIFICACIÓN: a). Que, mediante el Acuerdo No. 541 de 2016, emanado del Concejo de Bogotá, D.C., se efectuó la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital, definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual se determinó la fusión de algunas entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., fusionando las Empresas Sociales del Estado de Usme, Nazareth, Vista Hermosa, Tunjuelito, Moissen y El Tunal en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., prestadora de servicios integrales de salud multinivel, en articulación con las Subredes de Salud Norte, Centro Oriente y Sur occidente, en la Red Integrada de Servicios de Salud Distrital. b). Que, mediante Acuerdo 27 de 2017, se modificó el Acuerdo 009 de 2017 y se adoptó el Estatuto de contratación de la Subred Sur ESE, estableciendo la capacidad para contratar de las personas consideradas como tales por las disposiciones legales, el límite para contratar, las modalidades y mecanismos de selección, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, conflicto de interés, determinando que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se celebrarían directamente. c). Que mediante Resolución 887 de 2019, se adoptó el Manual de Contratación conforme al Estatuto de Contratación Acuerdo 027 del 20 de septiembre de 2017 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur. d). Que con la debida antelación se consideró la necesidad del objeto a contratar, conforme reposa en el Formato Único de Necesidades. e). Que, la Dirección de Gestión de Talento Humano de LA SUBRED SUR - E.S.E., certificó el cumplimiento de lo establecido en artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 mediante el cual se establecieron las condiciones específicas para la contratación de prestación de servicios. f). Cuando de acuerdo con los manuales específicos no existe en la planta de personal ninguna persona que pueda desarrollar la actividad requerida. g). Cuando el desarrollo de la actividad a contratar requiere de un grado de especialización que implique la contratación del servicio. h). Cuando aun existiendo en la planta personas que puedan cumplir la labor requerida estos resulten insuficiente. Que la Dirección de Gestión de Talento Humano certifica que la Subred Sur ESE no cuenta con personal de planta suficiente, para el desarrollo de las actividades objeto de la presente necesidad. i). Que por lo expuesto es necesario contratar el desarrollo de actividades señaladas a continuación. Para realizar este análisis utilice una de las siguientes opciones, según sea el caso: Cuando aun existiendo en la planta personas que puedan cumplir la labor requerida estos resulten insuficiente. Las actividades a desarrollar no se encuentran dentro de las funciones asignadas al área de origen del perfil requerido y corresponden a las actividades que se deben desarrollar en cumplimiento a la necesidad del servicio, y está asignada a cargo(s) de la planta de personal del área. Efectuado el análisis se concluyó que los servidores públicos existentes no son suficientes para atender el volumen de asuntos a cargo de esta dependencia y en consecuencia es necesario apoyar la función con contratos de prestación de servicios. Las actividades a desarrollar por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se encuentran incluidas en el Plan Anual de Adquisición, a través de los convenios contratación conjunta o cualquier clase de proyecto que para su desarrollo se requiera ejecutarlo a través de Contrato de Prestación de Servicios Especializados, profesionales, Tecnólogos, Técnicos y apoyo a la gestión asistencial y administrativa. Una vez revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional: Criterio funcional, criterio de igualdad, criterio temporal, o de la habitualidad, o de la continuidad, y criterio de la excepcionalidad, recogidos en la Sentencia C-614 de 2009, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, de acuerdo con la información contenida en el Formato "Solicitud de certificación de insuficiencia o inexistencia de personal" para cumplir el objeto misional de la Subred Integrada de servicios de salud SUR ESE. La necesidad concreta que LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. pretende es satisfacer el perfil solicitado en la presente formato de acuerdo con la información contenida en el mismo.															
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:															
1. Efectuar, bajo la dirección de la IED asignada, el seguimiento de casos en la IED, correspondientes al brote epidemiológico en articulación con el equipo ERI de la Subred. 2. Aplicar de manera inmediata el protocolo de la IED para el manejo inicial de cualquier brote epidemiológico según recomendación del grupo ERI de la Subred. 3. Adelantar acciones pedagógicas dos (2) diarias con la comunidad educativa (estudiantes, docentes y personal administrativo) para la prevención de enfermedades transmisibles en las sedes de la IED asignada, durante las fechas y horas acordadas previamente con el (la) rector (a) del colegio o su delegado. 4. Actuar como apoyo ante situaciones críticas que requieran la intervención del equipo OCE de la SED. 5. Adelantar acciones pedagógicas cuatro (4) diarias para la promoción en estilos de vida saludable de acuerdo con el lineamiento específico de la DBE (alimentación saludable, actividad física, accidentalidad escolar y movilidad segura) e implementar las estrategias, acciones y proyectos de la Estrategia de Promoción del Bienestar, en las sedes de la IED asignada, durante las fechas y horas acordadas con el (la) rector (a) del colegio o su delegado. 6. Apoyar las campañas concertadas que lleve a cabo la SDS en la IED asignada. 7. Apoyar a los comités de riesgo escolares, movilidad escolar, alimentación, tiendas escolares y convivencia escolares, cuando sean convocados 8. Apoyar al Comité de gestión de riesgo y emergencias escolares, y a la brigada escolar institucional en la actualización de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo, Emergencias y Cambio climático. 9. Actuar como apoyo al primer respondiente en casos de accidentes escolares, conforme a lo establecido en el artículo 131 del Código Penal Colombiano y acorde con lo establecido en la ruta de manejo de accidentes escolares de la SED en coordinación y colaboración con el primer respondiente del colegio. 10. Realizar el reporte diario de seis (6) actividades realizadas en la IED, Tener en cuenta la zona rural de las localidades de operación, donde se podrá disminuir el número de actividades. 11. Hacer uso semanal y reporte en los aplicativos de la herramienta pedagógica dispuesta por la SED. 12. Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en el marco del objeto contractual, junto con evidencias de su desarrollo, según las matrices o esquemas solicitados para tal fin. (revisar formato establecido) 13. Cumplir con asistencia presencial mensual para la entrega de informes y demás gestiones administrativas en la fecha y hora indicada por la subred. 14. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.															
5. FIRMAS RESPONSABLE DE LA NECESIDAD															
5.1 RESPONSABLE DE LA NECESIDAD								5.2 APROBACIÓN DE LA SOLICITUD							
															
DIRECTOR TÉCNICO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO								FIRMA ORDENADOR DEL GASTO							
6. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO A CONTRATAR															
El suscrito Director de la Dirección de Gestión Talento Humano certifica que en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., no cuenta con el personal suficiente y/o requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalado en la presente solicitud.															
Firma del Director de Talento Humano Nombre y apellido Director de Talento Humano															
7. ESPACIO EXCLUSIVO PARA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN															
NOMBRE DE QUIEN RECIBE								FIRMA DE QUIEN RECIBE				FECHA			
												AÑO MES DÍA			
8. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD															
1. PLAN DE ADQUISICIONES															
SI ☒ NO ☐															
N1 ☒ N2 ☐ SA ☐															
NOTA: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento, en caso contrario será devuelta la solicitud. Las firmas deben ser recogidas en el siguiente orden: Responsable del requerimiento, Profesional Especializado de Talento humano y Ordenador del gasto															